

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO”

En Santiago de Chile, a 02 de Febrero de 2014, siendo las 16:00 horas, se han reunido don Germán Moncada O., representante del Ministro de Obras Públicas, don Carlos Sáez A., representante del Ministro de Hacienda, don Luis Varela Z., representante del Director General de Obras Públicas, doña Cecilia Rodríguez A., representante de la Directora Nacional de Aeropuertos, y don Leonardo Montiel P., representante del Director General de Aeronáutica Civil; todos integrantes de la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la licitación por el Sistema de Concesiones de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, quienes, en este acto y luego de haber evaluado técnicamente y en forma independiente las ofertas presentadas, proceden a verificar si todos los documentos presentados cumplen las exigencias establecidas en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su Reglamento y en las Bases de Licitación, y a calcular el promedio aritmético de todas las notas asignadas por cada uno de ellos a los documentos N°8, N°9, N°10 y N°11 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE/ GRUPO LICITANTE	DOCUMENTOS QUE NO SE EVALÚAN CON NOTA (CUMPLE / NO CUMPLE)							DOCUMENTOS QUE SE EVALÚAN CON NOTA				NOTA FINAL	Oferta Técnicamente Aceptable
	Doc. N°1 (SÍ / NO)	Doc. N°2 (SÍ / NO)	Doc. N°3 (SÍ / NO)	Doc. N°4 (SÍ / NO)	Doc. N°5 (SÍ / NO)	Doc. N°6 (SÍ / NO)	Doc. N°7 (SÍ / NO)	Doc. N°8 (25%)	Doc. N°9 (15%)	Doc. N°10 (35%)	Doc. N°11 (25%)	(ponderada)	(SÍ / NO)
Grupo Pudahuel	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	4,2	4,6	4,6	4,6	SÍ
Grupo Aeropuerto de Santiago	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	4,8	4,8	4,6	4,8	SÍ
Consorcio AMB	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	4,6	4,4	4,2	4,5	SÍ
Nuevo Pudahuel	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	4,6	4,8	5,2	4,9	SÍ
Consorcio Aeroportuario AMB	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	4,4	1,0	4,6	3,4	NO

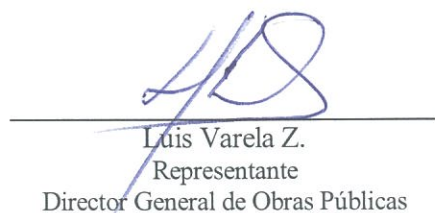
Esta Comisión, habiendo evaluado las ofertas técnicas, ha constatado que la Oferta Técnica presentada por el Grupo Licitante denominado **Consorcio Aeroportuario AMB**, conformado por las empresas Agencias Universales S.A. y Concesiones Viarias Chile Tres S.A., no cumple con lo dispuesto en los artículos 1.2.2, 1.5.5, 1.10.9, 1.10.10 y 2.4 de las Bases de Licitación. Como consecuencia de lo anterior, esta Comisión declara que la oferta no es técnicamente aceptable.



Germán Moncada O.  
Representante  
Ministro de Obras Públicas



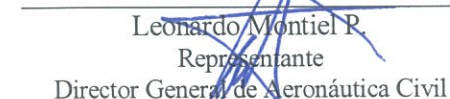
Carlos Sáez A.  
Representante  
Ministro de Hacienda



Luis Varela Z.  
Representante  
Director General de Obras Públicas



Cecilia Rodríguez A.  
Representante  
Directora Nacional de Aeropuertos



Leonardo Montiel P.  
Representante  
Director General de Aeronáutica Civil

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA “AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO”

Constancias de la Comisión de Evaluación (Art. 2º, letra e), D.S. MOP N° 956 de 1997)

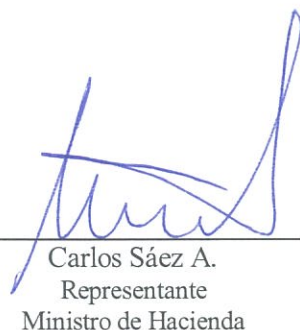
La Comisión de Evaluación aprueba las Ofertas Técnicas presentadas por los Grupos Licitantes: “Grupo Pudahuel”, “Grupo Aeropuerto de Santiago”, “Consortio AMB” y “Nuevo Pudahuel”, con las siguientes constancias:

- a) Esta Comisión constata que existe un error de referencia en el Documento N°1 del artículo 1.5.5 de las Bases de Licitación, el cual fue elaborado y entregado por la Administración.
- b) La Comisión de Evaluación ha recibido respuesta satisfactoria de la totalidad de las aclaraciones solicitadas por el Sr. Director General de Obras Públicas mediante Oficio ORD. N° 085 de fecha 15 de Enero de 2015.
- c) La Sociedad Concesionaria deberá efectuar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, como parte de la Concesión, todas las obras de construcción y conservación requeridas para obtener y mantener los niveles de servicio y seguridad exigidos en las Bases de Licitación y demás documentos que conforman el contrato de concesión.
- d) En caso de discrepancia en la interpretación del Contrato de Concesión, primará lo dispuesto en las Bases de Licitación, sus Circulares Aclaratorias y en el Anteproyecto Referencial entregado por el Ministerio de Obras Públicas, por sobre lo establecido en la Oferta presentada por el Adjudicatario de la Concesión, salvo el caso en que ésta contenga aspectos superiores a lo exigido en las Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias, lo que será calificado por el Sr. Director General de Obras Públicas.

Siendo las 18:00 horas se da término a la sesión.



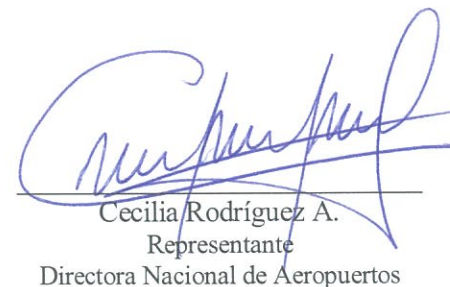
Germán Moncada O.  
Representante  
Ministro de Obras Públicas



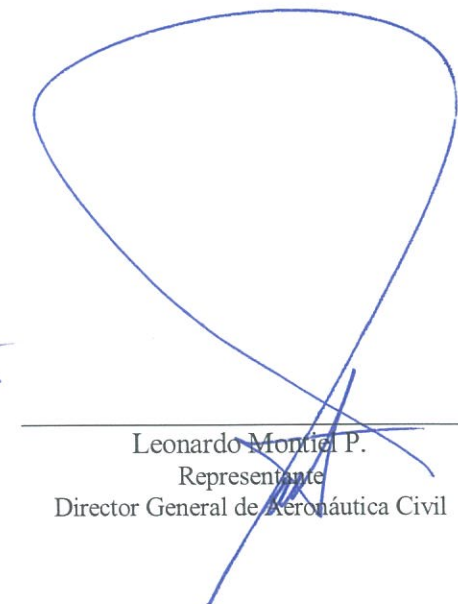
Carlos Sáez A.  
Representante  
Ministro de Hacienda



Luis Varela Z.  
Representante  
Director General de Obras Públicas



Cecilia Rodríguez A.  
Representante  
Directora Nacional de Aeropuertos



Leonardo Montiel P.  
Representante  
Director General de Aeronáutica Civil